

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN, EL DÍA 14 DE DICIEMBRE DE 2017**

**ASISTENTES:**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS- <i>Presidente</i>	DÑA. DAVINIA HERAS SEVILLA
DÑA. M <sup>a</sup> . JULIA ARCOS MARTÍNEZ	D. JUAN MANUEL MANSO VILLALAÍN
D. ÁNGEL BALLESTEROS CASTAÑEDA	D. MIGUEL ÁNGEL MARISCAL SALDAÑA
D. SANTIAGO AGUSTÍN BELLO PAREDES	DÑA. M <sup>a</sup> . ÁNGELES MARTÍNEZ MARTÍN
DÑA. VIRGINIA BUENO ALONSO	D. JESÚS ÁNGEL MENESES VILLAGRÁ
DÑA. VERÓNICA CALDERÓN CARPINTERO	DÑA. VANESA ORTEGA LÓPEZ
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA	D. RENÉ JESÚS PAYO HERNÁNZ
DÑA. GLORIA DÍEZ ABAD	D. JOSÉ LUIS PEÑA ALONSO
D. SIMÓN ECHAVARRÍA MARTÍNEZ	DÑA. BEGOÑA PRIETO MORENO
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA	D. GONZALO SALAZAR MARDONES
D. IGNACIO FONTANEDA GONZÁLEZ	D. JORGE SANTAMARÍA PALACIOS
D. CÉSAR IGNACIO GARCÍA OSORIO	D. ROBERTO JOSÉ SANZ DÍEZ
D. JOSÉ MIGUEL GARCÍA PÉREZ	DÑA. ELENA M <sup>a</sup> VICENTE DOMINGO
D. FRANCISCO GONZÁLEZ GARCÍA	D. JUAN JOSÉ VILLALAÍN SANTAMARÍA
	D. MIGUEL ÁNGEL IGLESIAS RÍO – <i>Secretario</i>

**EXCUSAN SU ASISTENCIA:**

D. LUIS ABRIL PÉREZ  
DÑA. ANDREA ARCOS MARTÍNEZ  
D. JUAN BAUTISTA DELGADO GARCÍA  
D. ALEJANDRO GOICOECHEA ROMÁN  
D. JOAQUÍN ANTONIO PACHECO BONROSTRO  
MARÍA ESTHER DE QUEVEDO PUENTE

**ASISTEN CONVOCADOS CON VOZ Y SIN VOTO:**

D. JESÚS FRANCISCO ALEGRE MARTÍNEZ (*PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL PDI*)  
DÑA. CRISTINA ALONSO TRISTÁN (*PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL PDI*)  
D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (*PRESIDENTE DE LA JUNTA DEL PAS*)  
D. ANTONIO GRANADOS MOYA (*DIRECTOR DE LA ESCUELA DE RELACIONES LABORALES*)  
D. LUIS JAVIER FIERRO LÓPEZ (*GERENTE DE LA FUNDACIÓN DE LA UBU*)

A instancia del Rector Magfco. de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne en sesión ordinaria el *Consejo de Gobierno*, con fecha de 14 de diciembre de 2017, en la Sala de Juntas de la Facultad de Educación, dando comienzo a las 09:30 h. en segunda convocatoria, con la asistencia de los miembros que arriba se relacionan, al objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente “Orden del Día”:

**1º. Aprobación del Acta de la sesión anterior.**

**2º. Informe del Sr. Rector.**

**3º. Aprobación de Asuntos de Políticas Académicas:**

1. Memorias de Verificación y Económica del “*Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera*”.
2. Memoria del “*Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial*”.

**4º. Aprobación de Asuntos de Personal Docente e Investigador:**

1. Ampliación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador del año 2017, relativa a 3 plazas de Profesor Contratado Doctor fijo.
2. Baremos y Comisiones de selección de plazas de Profesor Ayudante Doctor.
3. Convocatorias de Concursos de plazas de Profesor Ayudante Doctor.
4. Manual de Evaluación de la Actividad Docente.
5. Décima convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Burgos, en el marco del Programa DOCENTIA.

**5º. Aprobación de Asuntos de Investigación y Transferencia del Conocimiento:**

1. Normalización de la filiación institucional y de autores en las publicaciones científicas del personal vinculado a la Universidad de Burgos.
2. Modificación del “*Reglamento de la Comisión de Bioética de la Universidad de Burgos*”.

**6º. Aprobación de Asuntos de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales:**

1. Informe de la programación “*Verano-UBU-2017*”.
2. Convocatoria de los “*Cursos de Verano 2018*”.

**7º. Aprobación de Asuntos de Gerencia:**

1. Oferta Pública de Empleo de Personal de Administración y Servicios 2017.
2. Calendario Laboral 2018.
3. Modificaciones presupuestarias.

**8º. Aprobación de Asuntos de Secretaría General:**

1. Política de Firma Electrónica y de Certificados de la Universidad de Burgos.
2. Creación de la “*Unidad UBU-Rankings*”.
3. Creación del “*Área de Comunicación Institucional de la Universidad de Burgos*”.
4. Designación de un miembro en la “*Comisión de Relaciones Internacionales*”.

**9º. Ruegos y preguntas.**

**PUNTO 1º: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Comienza la sesión tomando la palabra el Rector de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, agradeciendo la asistencia a los miembros de este Consejo de Gobierno.

En particular, da la bienvenida a la Prof<sup>a</sup>. Cristina Alonso Tristán que se incorpora a este Consejo, invitada en su condición de Presidenta de la JPI, a quien desde este momento el Rector le ofrece abiertamente colaborar de forma conjunta. Se ha producido así la sustitución del anterior Presidente, D. Juan M<sup>a</sup>. Espinosa Pascual, a quien el Rector le agradece su atenta participación, que ha sido una constante a lo largo de todo este tiempo en el que este órgano ha contado con su presencia.

A continuación, manifiesta su agradecimiento al Decano de la Facultad de Derecho, D. Santiago A. Bello Paredes, por acoger amablemente la celebración de esta sesión, en un espacio muy

adecuado que facilitará cómodamente su desarrollo. Desea agradecer el cuidado y disponibilidad mostrada también por el personal de administración y servicios de este Centro para disponer de todos los medios necesarios en la sala. De nuevo, responde este escenario al compromiso del Rector de estrechar un mayor acercamiento del máximo órgano de gobierno universitario con los distintos centros que integran nuestro Campus, a cuya sede trataremos de trasladar la celebración de las sucesivas sesiones del Consejo de Gobierno.

Seguidamente, según lo previsto en el primer punto del orden del día, el Rector recuerda que el Acta de la sesión anterior ha sido enviada junto a la convocatoria, por lo que se ha dispuesto de su contenido con suficiente antelación.

Toma la palabra la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dña. M<sup>a</sup>. Ángeles Martínez Martín, para indicar que ha detectado un error en el Acta que afecta al punto 4º- nº1. b) relativo a la aprobación de la Memoria de verificación del “Máster Universitario en Ciencias de la Salud: Investigación y Nuevos Retos”, cuando se indica en la pág. 16 del Acta que tiene “carácter presencial”, debiendo decirse “*semipresencial*”.

No habiendo ninguna otra intervención, *se aprueba por asentimiento el Acta de la sesión anterior del Consejo de Gobierno, celebrado el día 11 de octubre de 2017*, procediéndose a corregir en el punto 4º.1.b) del Acta definitiva, en los términos formulados por la alegación antes indicada.

## **PUNTO 2º: INFORME DEL SR. RECTOR**

D. Manuel Pérez Mateos inicia la exposición de su informe centrándose en los asuntos que pueden despertar mayor interés para la comunidad universitaria acontecidos desde el anterior Consejo de Gobierno celebrado en el mes de octubre y que resume en los apartados que a continuación se describen.

### **I. Pacto para la protección de los derechos de la infancia**

Informa que los Rectores de las Universidades de Castilla y León, el pasado día 20 de noviembre firmaron un Pacto con las Consejerías de Familia e Igualdad de Oportunidades y de Educación de la Junta de Castilla y León, para impulsar y fomentar acciones con la finalidad de proteger los derechos de la infancia. Este protocolo, señala el Rector, abre además una interesante oportunidad para apoyar a titulaciones, instaurar estudios de postgrado e iniciativas relacionadas con la infancia, especialmente en nuestra responsabilidad de formar a los futuros maestros; en todo caso, anima a la comunidad universitaria a implicarse en estas actividades.

### **II. Premio REDFUE otorgado a la Universidad de Burgos**

El Rector informa que, el pasado día 30 de noviembre, acudió al Centro Tecnológico e Industrial de Madrid para recoger el Premio Universidad-Empresa, en su décimo segunda edición, otorgado por la “Red Española de Fundaciones Universidad Empresa” (REDFUE) a la Universidad de Burgos por su “excelente trabajo, trayectoria y en el Programa de Transferencia del Conocimiento en el ámbito de la relación universidad-empresa. En el acto de entrega de este galardón, el Rector manifestó sentirse “especialmente satisfecho de este premio porque la Universidad de Burgos es generadora y transmisora del conocimiento y, por eso, su implicación en su transferencia, y especialmente de los resultados de su investigación a la sociedad es una de

nuestras misiones medulares. Se trata de devolver a la sociedad algo de lo mucho que la sociedad nos aporta para que prestemos un servicio público imprescindible”, añadiendo que “el sistema público universitario de Castilla y León ha demostrado capacidad innovadora en este campo, disposición para realizar proyectos conjuntos con la empresa, un espíritu emprendedor y trabajo para facilitar el empleo y la empleabilidad de nuestros egresados”.

### **III. Presentación del informe “*Diagnóstico sobre la empleabilidad de los egresados de las ramas de conocimiento de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades de las Universidades Públicas de Castilla y León*”.**

El día 9 de noviembre nuestra universidad acogió el foro para la difusión del Informe "*Diagnóstico sobre la empleabilidad de los egresados de las ramas de conocimiento de Ciencias Sociales, Arte y Humanidades de las Universidades Públicas de Castilla y León*", en un acto presidido por nuestro el Rector Pérez Mateos y el Presidente del Consejo Social de la Universidad de Burgos, D. Luis Abril Pérez.

Con el apoyo de la Junta de Castilla y León y el Instituto para la Competitividad empresarial de Castilla y León (ICE), este Informe/Diagnóstico ha sido elaborado por 17 investigadores de las cuatro universidades públicas de Castilla León (de los que cinco pertenecen a la UBU) junto con sus Consejos Sociales con la finalidad de evaluar las salidas profesionales de los egresados, su situación actual de empleabilidad y las competencias propias de estas áreas en Ciencias Sociales, Artes y Humanidades en las empresas de Castilla y León. El estudio indica que los titulados en estas ramas del saber están en condiciones de aportar competencias, habilidades y destrezas de verdadero interés para el mundo empresarial de Castilla y León (entre otras, aprendizaje de idiomas, habilidades digitales, de comunicación, de trabajo en equipo, de emprendimiento, etc.), diferentes y complementarias de las que tienen una orientación tecnológica.

### **IV. Reuniones con Decanos y Directores de Centros, así como encuentros abiertos con todos los colectivos de los Centros.**

El Rector informa que a lo largo del mes de noviembre ha mantenido varias sesiones de trabajo con los Decanos. Asimismo, como resulta ya conocido, y respondiendo a su compromiso electoral, de nuevo este año ha celebrado distintos encuentros en todos los Centros que conforman el campus universitario. En dichas sesiones, abiertas a la asistencia y participación de todos los colectivos de la comunidad universitaria, el Rector agradece los debates suscitados y propuestas trasladadas, de distinta naturaleza y alcance, que el equipo de gobierno ha recogido, estudia y, en la medida de las capacidades, viabilidad y recursos existentes, tratará de materializar.

Asimismo, el Rector informa que previsiblemente en el próximo mes de enero –una vez concluido el proceso de renovación de la Junta directiva del CAUBU- se reunirá con los representantes de estudiantes, para hablar de los problemas, dificultades, propuestas o del estado de opinión y situación.

### **V. Acto de toma de posesión de nuevos Profesores Titulares y Catedráticos de Universidad.**

El Rector informa que el miércoles 20 diciembre, se procederá al acto de toma de posesión de 10 nuevos profesores funcionarios; en concreto, 3 Catedráticos de Universidad y 7 Profesores Titulares de Universidad, a los que se sumarán próximamente otros 2 Catedráticos que se encuentran a la espera de la inminente publicación de su nombramiento en el BOE.

A todos ellos, en nombre de los miembros del Consejo de Gobierno, les traslada por anticipado su enhorabuena y felicitación más cordial.

De acuerdo con estos datos, a lo largo del año 2017 se habrá producido la incorporación al cuerpo nacional de Catedráticos de Universidad un total de 19 Catedráticos, 25 Profesores Titulares de Universidad por concurso de acceso y otros 10 por la vía de la integración de la figura de Profesor Titular de Escuela Universitaria en PTUN, al amparo del *RD 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios* (mantenido en idénticos términos en el RD 415/2015, de 29 de mayo).

## **VI. Concesión de Proyectos de investigación**

En este ámbito, el Rector informa de un nuevo éxito sostenido en torno al reconocimiento de la actividad investigadora llevada a cabo por nuestro profesorado y los grupos de investigación. Cede la palabra al Vicerrector de Investigación y Transferencia del conocimiento, D. José Miguel García Pérez, quien, en efecto, anuncia la excelente noticia de la reciente concesión a nuestra universidad de 4 de los 5 Proyectos de investigación solicitados en el marco de la última Convocatoria pública competitiva de ayudas que subvenciona la Junta de Castilla y León; alcanza, por tanto, un 80% de resultado favorable, frente al resto de universidades de la región cuya tasa de éxito se sitúa en torno al 50%. Por otra parte, nuestra Universidad cuenta con 18 *Unidades de Investigación Consolidadas*, de las cuales 17 están financiadas con fondos públicos; en este punto, nos situamos también a la cabeza de nuestro entorno con un promedio de tasa de consecución en el último periodo del 80%, frente al 30% del resto de universidades castellano-leonesas.

Señala el Vicerrector que, a la vista de la programación existente y la actividad que diariamente se está desarrollando, las expectativas para el futuro próximo son muy alentadoras; para ello, desde el Vicerrectorado se está contribuyendo activamente para promover esta línea de iniciativas y colaborar con los investigadores de la mejor manera posible. Por todo ello, se suma a la felicitación del Rector hacia los grupos de investigación que están trabajando en esta buena dirección.

## **VII. Convocatoria de movilidad internacional.**

El Rector cede la palabra a la Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación al Desarrollo, Dña. Elena Vicente Domingo, quien informa de que, tal y como se ha informado a través de múltiples vías a la comunidad universitaria, el próximo 17 de enero finaliza el plazo para acogerse a la convocatoria de movilidad internacional que, en esta edición, oferta un total de 831 plazas Erasmus, de las que 44 contemplan nuevos destinos, como resultado del trabajo y actuaciones llevadas a cabo desde el Vicerrectorado; entre otras, a través de la firma de nuevos Convenios de intercambio, visitas y contactos para estrechar lazos de colaboración con distintos países, que suman ya 37. Para facilitar la movilidad y elegir destino, el Centro de Lenguas Modernas ha programado los correspondientes exámenes de acreditación de nivel de idioma.

Desde el Vicerrectorado se está animando a los estudiantes a solicitar una plaza de movilidad, especialmente a los alumnos matriculados en el 4º Curso de Grado que estén pensando en realizar un Máster en la Universidad de Burgos, dado que esta opción abre una importante puerta para que mantengan su continuidad ligada a la UBU.

### **VIII. Rehabilitación del Hospital de la Concepción.**

El Rector se remite en este punto a las sucesivas intervenciones que sobre este tema se han expuesto y debatido con anterioridad en distintos Consejos de Gobierno, en los que se ha informado puntualmente tanto del espíritu que anima a la propuesta y proyecto de usos del Hospital de la Concepción como de las gestiones y contactos mantenidos con diferentes instituciones públicas, encaminados a obtener financiación externa –dado que resulta inasumible para la UBU sufragar el coste económico en exclusiva- para la rehabilitación de este edificio histórico emblemático, que redunde en su recuperación en beneficio de la comunidad universitaria y de la propia sociedad burgalesa.

Como elemento novedoso, el Rector informa de una reunión mantenida en Madrid, a la que asistió acompañado del Vicerrector de Planificación, Servicios y Sostenibilidad (D. Juan Manuel Manso Villalaín), en la que estuvieron presentes el Secretario de Estado del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Director General de Bellas Artes y Patrimonio, el Alcalde de Burgos, tres Consejeros de la Junta de Castilla y León y otras autoridades del Ministerio de Fomento. En dicho encuentro, los representantes del Ministerio trasladaron su propuesta de comprometerse a rehabilitar el edificio, pero reservando una parte del mismo para ubicar el Archivo Histórico Provincial.

En aquella reunión se alcanzó un principio de acuerdo que contenía 5 elementos fundamentales:

1. El uso del edificio compartiría usos universitarios con la ubicación del Archivo Histórico Provincial de Burgos, que por otra parte es una demandada y necesaria aspiración de la ciudad para acoger en mejores condiciones los fondos documentales del archivo.
2. La Universidad mantiene la titularidad de la propiedad del edificio.
3. La Universidad cedería el edificio en uso al Ministerio durante un periodo de tiempo prolongado, una vez que el Ayuntamiento modifique el convenio de uso exclusivamente universitario que está todavía en vigor
4. La rehabilitación sería acometida íntegramente por el Ministerio, y
5. Las obras comenzarían lo antes posible, previsiblemente en 2019.

El Rector indica que el clima generado en dicha reunión fue muy positivo, con una posición muy receptiva por parte de las autoridades ministeriales que nos hace ser optimistas hacia un acercamiento definitivo que, sin embargo, naturalmente, todavía no podemos ni asegurar ni garantizar.

Asimismo, tras aquella reunión, la Universidad de Burgos ha trasladado al Ministerio un documento con la siguiente propuesta de usos:

(1) El 50% de la superficie se reservaría a usos preferentemente universitarios, alguna parte de cuyas instalaciones podrían ser accesibles y estar abiertas también a su disfrute por la ciudadanía. De dicho porcentaje, el 33% -que ocuparía la zona de mayor valor histórico, incluyendo las dos antiguas enfermerías de hombres y mujeres- se atribuiría para uso exclusivo de la Universidad y el 17% restante para usos compartidos.

El Rector indica que, en base al estudio realizado por nuestros técnicos y la propia configuración del edificio, no existe ninguna dificultad en compartir espacios.

(2) El otro 50% del inmueble quedaría disponible para el Archivo Histórico Provincial.

A partir de entonces, han visitado el Hospital de la Concepción arquitectos del equipo ministerial, pero aún no se ha producido ninguna respuesta del Ministerio. Por su parte, la Junta

de Castilla y León se comprometió a elaborar un Protocolo de acuerdo; además, la administración autonómica se encargaría de la gestión del Archivo, razón que justifica su presencia en las conversaciones.

El Rector, por último, indica que antes de proceder a la firma de un acuerdo definitivo lo someterá a la aprobación del Consejo de Gobierno.

*Tras finalizar el Informe del Rector, se abre un turno de intervenciones.*

En primer lugar, toma la palabra el Decano de la Facultad de Derecho, el Prof. Bello Paredes, reconociendo que es un placer acoger esta sesión en este Centro que, por otra parte, está a disposición de la comunidad universitaria cuando se necesite para desarrollar cualquier actividad universitaria. En segundo lugar, muestra clara y decididamente su apoyo personal e institucional al proyecto generado en torno al Hospital de la Concepción; propone eso sí que, dado que se compartirán espacios entre diversas instituciones, debería contemplarse también un reparto proporcional de los gastos de mantenimiento.

El Rector agradece las palabras y la sugerencia del Decano, apuntando que, precisamente, el hecho de que el destino del inmueble sea para usos *preferentemente* universitarios es uno de los factores más relevantes que el equipo de gobierno ha tenido en cuenta hacia el futuro para aceptar una utilización compartida, pensando consecuentemente, entre otros aspectos, en lo razonable de compartir también gastos de mantenimiento del edificio, con el propósito de ahorrar costes presupuestarios para nuestra institución. No obstante, en esta fase aún está pendiente de concretar.

No se produce ninguna otra intervención.

### **PUNTO 3º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE POLÍTICAS ACADÉMICAS:**

El Rector cede la palabra a Dña. Begoña Prieto Moreno, *Vicerrectora de Políticas Académicas*, para que proceda a exponer los dos apartados que figuran en el orden del día y son objeto de su competencia, cuya documentación ha sido enviada a los miembros de este Consejo de Gobierno.

#### **1. Memorias de Verificación y Económica del “*Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera*”.**

Indica la Vicerrectora que se trata de un nuevo título impulsado por la Facultad de Humanidades y Comunicación que amplía la oferta aprobada en el anterior Consejo de Gobierno de 11 de octubre, de cuya elaboración y próximo traslado, fuera del plazo inicialmente establecido, la Dirección General de Universidades la Consejería de Educación ya tiene conocimiento.

Resume los aspectos fundamentales de esta Memoria, destacando la Vicerrectora que la materia de este Máster, articulado en modalidad online y con la previsión de una oferta de 30 plazas, presenta un claro interés estratégico en la mapa universitario de Castilla y León.

El Rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que *se aprueban por asentimiento las memorias de verificación y económica del “Máster Universitario en Enseñanza de Español como Lengua Extranjera”*, para su posterior

remisión al Consejo Social y a la ACSUCYL, según los términos que constan en el Anexo I a este Acta.

## **2. Memoria del “Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial”.**

La Vicerrectora de Políticas Académicas indica que este Doble Grado, como se ha reflejado a lo largo de un meditado proceso de elaboración y posterior tramitación, con el informe favorable en las respectivas Comisiones y de la Junta de la Escuela Politécnica Superior, se ha diseñado con la finalidad de fortalecer ambos grados y atraer alumnos predispuestos a asumir mayor carga de trabajo. Esta memoria también responde al planteamiento contemplado en el Plan de viabilidad que se presentó en julio de 2017 para el Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural, con bajo índice de matriculación, siguiendo la recomendación de la Junta de Castilla y León de concretar estrategias que se consideraran oportunas para garantizar el mantenimiento de los títulos y elevar el número de estudiantes. Este Doble Grado –cuya primera parte prioriza contenidos en materia agroalimentaria y la segunda en los de ingeniería- se distribuye en cinco cursos y medio, añadiéndose el Trabajo Fin de Grado, a cuya finalización los alumnos podrán obtener los dos Grados.

La Vicerrectora indica que la aprobación e impartición de este nuevo título no implica un incremento de recursos ni desdobles de grupos pues, como se ha advertido con anterioridad, está pensado para reforzar el Grado en Ingeniería Agroalimentaria y, simultáneamente también, el Grado en Ingeniería de Organización Industrial. La Vicerrectora señala igualmente que esta Memoria cuenta con el visto bueno, y expreso reconocimiento de la labor realizada, por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Universidades e Investigación de la Junta de Castilla y León.

El Rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que *se aprueba por asentimiento la Memoria del “Doble Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural e Ingeniería de Organización Industrial”*, según los términos que constan en el Anexo II al presente Acta.

Asimismo, el Rector se suma con especial satisfacción a la felicitación ya cursada por los técnicos de la Junta de Castilla y León, dado que no es ni mucho menos habitual que desde la institución autonómica se haga reconocimiento expreso de una Memoria de plan de estudios.

## **PUNTO 4º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR:**

### **1. Ampliación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador del año 2017, relativa a 3 plazas de Profesor Contratado Doctor fijo.**

El Rector cede la palabra al Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador, D. José María Cámara Nebreda, quien comienza por presentar la ampliación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador del año 2017, añadiéndose ahora tres plazas de Profesor Contratado Doctor fijo a la oferta que sucesivamente se ha ido aprobando en distintas categorías docentes a lo largo del presente ejercicio. Esta ampliación, explica el Vicerrector, trae su causa

en el incremento de la denominada “*tasa de reposición adicional*” prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado, que abre específicamente la oportunidad de alcanzar la estabilización del profesorado interino (su vinculación permanente a la universidad) previo concurso, hasta un máximo del 90% de las plazas de esta categoría docente, siempre que estén cubiertas en la actualidad, que cuenten con dotación presupuestaria y estén ocupadas de forma temporal e ininterrumpidamente, al menos, en los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2016. Tal y como se informó en el último Consejo de Gobierno celebrado el 11 de octubre, en el momento presente, en la Universidad de Burgos existen únicamente tres plazas que cumplen estos requisitos y pueden acogerse a esta tasa de reposición adicional. En concreto, se trata de plazas vinculadas a las Áreas de conocimiento de Historia del Arte, Didáctica de las Ciencias Sociales y Microbiología. Estas plazas, encuadrables en la tasa *adicional*, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, no consumen ninguna cuota de la tasa *general* de reposición.

El Rector abre un turno de intervenciones sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la ampliación de la Oferta Pública de Empleo de Personal Docente e Investigador del año 2017, relativa a 3 plazas de Profesor Contratado Doctor fijo, en los términos inmediatamente señalados.*

Agradece el Rector este apoyo, en la confianza de que se trata de una buena oportunidad que se suma a la oferta de empleo público materializada a plena satisfacción a lo largo del presente año y, a través de este acuerdo, se podrá contribuir a reducir la bolsa de profesorado interino.

## **2. Baremos y Comisiones de selección de plazas de Profesor Ayudante Doctor.**

Toma de nuevo la palabra el Vicerrector de Profesorado para indicar que, de acuerdo a la documentación que se ha adjuntado a esta convocatoria, se someten a aprobación los baremos y comisiones de selección de plazas de Profesor Ayudante Doctor correspondientes a dos Áreas de conocimiento: “Filología Inglesa” y “Medicina Preventiva y Salud Pública”; en la Comisión de esta última área se ha detectado una errata, que será corregida, ya que Dña. Silvia Ubillos Landa figura como Prof<sup>a</sup>. Contratada Doctora y, en la actualidad, ha adquirido la condición de Profesora Titular de Universidad.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.

Solicita la palabra en primer lugar, el Prof. D. Jesús F. Alegre Martínez, Presidente del Comité de Empresa del PDI, señalando que, con respecto a la plaza de Medicina Preventiva y Salud Pública, no se ha seguido la lista existente para la convocatoria de plazas de profesorado.

El Vicerrector de Profesorado responde que esta cuestión, en todo caso, afecta al siguiente apartado del orden del día por lo que resulta preferible reservar su análisis a ese punto.

A continuación, interviene la Prof. Dña. Cristina Alonso Tristán, Presidenta de la Junta de PDI, para sugerir la conveniencia de regular con mayor detalle el alcance de la “afinidad” de las Áreas de conocimiento, para garantizar la objetividad de las Comisiones de selección y, al mismo tiempo, evitar posibles reclamaciones. Para ello, podría acudirse, entre otros, a indicadores de referencia existentes en las Revistas con impacto JCR, palabras clave de los trabajos científicos, el perfil docente, las asignaturas que guardan afinidad, etc.

El Vicerrector considera que no resulta sencillo determinar la afinidad; con algunas de las pautas antes señaladas (por ejemplo, palabras clave) se corre el riesgo de dejar fuera algunas

materias que podrían ser cercanas; con relación al indicador del JCR, en ocasiones hay aportaciones que, por alguna razón, no están incluidas en esas Revistas. A su juicio, establecer limitaciones conducirá a excluir o limitar un eventual carácter afín entre las Áreas.

A continuación, toma la palabra el Prof. Fernández de Mata, Decano de la Facultad de Humanidades y Comunicación, quien considera que, al tratarse de un tema extremadamente delicado, debemos actuar con especial prudencia a efectos de encontrar un área “idónea” en términos de afinidad, el tipo de docencia, etc., para resolver una plaza; como ejemplo, piensa, no es deseable adjudicar una plaza de profesor a un arqueólogo para que imparta una asignatura de historia contemporánea. En su opinión, son los propios Departamentos los que deben acotar esta cuestión.

Finalmente, interviene el Sr. Rector mostrándose partidario de establecer, con un alcance razonable, el concepto de “áreas afines”, para lo que se podría acudir a determinadas recomendaciones existentes en este ámbito, así como la existencia de un listado elaborado hace unos años por el Ministerio de Educación, en base a sistemas de clasificación de áreas de conocimiento adoptados por la UNESCO. Reconoce, ciertamente, que no es fácil, dada la existencia de subramas de conocimiento y otros elementos condicionantes pero, a su juicio, sería muy deseable, especialmente porque contribuiría a proporcionar criterios de decisión más claros a los que participan en una Comisión de contratación; de hecho, las propias Comisiones podrían valorar a estos efectos si existe afinidad entre los méritos de los solicitantes y la naturaleza de la plaza, confiando en que su criterio sería razonable. En definitiva, le parece al Rector que sería una buena idea buscar alguna fórmula, a través de la cual se elaborase un listado suficientemente equilibrado, tomando ejemplos comparativos en los antecedentes ministeriales o de otras universidades.

No se produce ninguna otra intervención.

*Se aprueban por asentimiento los baremos y comisiones de selección de plazas de Profesor Ayudante Doctor, en los términos que constan en el Anexo III al presente Acta.*

### **3. Convocatorias de Concursos de plazas de Profesor Ayudante Doctor.**

El Vicerrector indica que, como consta en la documentación adjunta, se somete a aprobación la convocatoria de dos plazas de Profesor Ayudante Doctor, correspondientes a las Áreas de “Filología Inglesa” y “Medicina Preventiva y Salud Pública”. Existe otra plaza docente de esta categoría, vinculada al Departamento de Economía, pero en este momento no se va a convocar.

La necesidad de proceder a la convocatoria la plaza de Filología Inglesa se debe a la vacante existente por renuncia de la persona que la ocupaba. Con respecto a la convocatoria de la plaza de Medicina Preventiva y Salud Pública, y respondiendo a la intervención anterior del Prof. Alegre Martínez, ciertamente el Comité de Empresa manifestó su desacuerdo porque no existía petición del Departamento de Ciencias de la Salud; no obstante, señala el Vicerrector, se engloba en un grupo de plazas creadas y dotadas en la RPT que salieron a concurso y no fueron cubiertas. Posteriormente, el Departamento, ante la expectativa de que pudieran ser ocupadas, solicitó que se aprobase la preceptiva convocatoria de concurso público. En cambio, una situación contraria se produjo en el Área de Enfermería, quedando desierta la provisión de alguna plaza convocada,

existente también en la RPT y tras solicitud a la Consejería de Educación con la voluntad de reforzar académicamente al Área.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueban por asentimiento los Concursos de plazas de Profesor Ayudante Doctor, en los términos que constan en el Anexo IV al presente Acta.*

#### **4. Manual de Evaluación de la Actividad Docente.**

El Vicerrector de Profesorado presenta la versión 4 del “Manual de Evaluación de la Actividad Docente”, tras una serie de modificaciones introducidas a la versión 3.1 anterior, siguiendo las coordenadas del modelo acreditado por ANECA y ACSUCYL.

Tales modificaciones han sido acordadas en el seno de la Comisión de la Actividad Docente, tras el resultado de distintas sesiones de trabajo que han estado presididas por el diálogo, el debate y la negociación, así como a partir de conversaciones mantenidas con ACSUCYL. En su mayor parte, los cambios incorporados presentan una naturaleza meramente formal.

Conforme a la documentación que se ha adjuntado, la nueva versión que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno contempla la ampliación del ámbito de aplicación a todas las categorías del personal docente e investigador, singularmente el PRAS; también se ha modificado el número mínimo de créditos para que la docencia impartida en una asignatura pudiera ser incluida en la evaluación. Asimismo, se han introducido novedosamente apartados relativos a la docencia *online*, dado que esta modalidad de enseñanza carecía de un tratamiento específico en el Manual. Por otra parte, fruto de la experiencia acumulada, se ha introducido en beneficio de los evaluados un factor de corrección a efectos de posibilitar que puedan llegar a 35 puntos de fondo de escala en uno de sus apartados y evitar así algunos perjuicios que causaba el esquema hasta ahora vigente.

A tenor de lo hasta ahora expuesto, el Vicerrector muestra su disconformidad con el reciente comunicado de la Junta de PDI en el que critica la ausencia de negociación en el proceso de modificación del Manual de la Actividad Docente. Al contrario, el Vicerrector indica que se ha seguido el procedimiento expresamente previsto que, por otra parte, es el que desde siempre se ha venido observando. Por otra parte, también desea dejar claro el Vicerrector que la actuación de la Comisión -integrada por representantes del personal docente e investigador- siempre ha tenido como referencia el cumplimiento de una serie de objetivos que garanticen el mantenimiento del sello de acreditación antes citado y felizmente concedido a nuestra Universidad por ANECA y ACSUCYL.

A continuación, solicita la palabra la Prof<sup>a</sup>. Alonso Tristán, indicando que el borrador de Manual se ha negociado en la Comisión únicamente con la presencia de un representante de dicha Junta, pero no propiamente con este órgano ni tampoco ha sido sometido a un plazo de exposición pública; añade que perjudica a los docentes y ello tiene repercusiones de cara a la acreditación del profesorado por ANECA. Procede a dar lectura del comunicado pidiendo su inclusión en el Acta, a lo que se accede por parte del Rector.

## “COMUNICADO DE LA JPDI AL CONSEJO DE GOBIERNO SOBRE LA APROBACIÓN DEL DOCUMENTO MANUAL DE EVALUACIÓN DOCENTE VERSIÓN 4.

La JPDI de la Universidad de Burgos manifiesta su más profundo desacuerdo con el documento Borrador del Manual de Evaluación Docente, cuya versión 4 se trae a este Consejo de Gobierno para su aprobación.

El citado documento afirma en su página 3 *"El borrador de la Versión 4 del Manual ha sido negociado con los órganos de representación"*. La JPDI no ha sido convocada a ninguna reunión de discusión del contenido de este Manual y me permito afirmar que tampoco del actualmente vigente, la versión 3 del citado documento. La única participación de la JPDI en la elaboración del manual reside en la invitación de un representante de este órgano de representación a la Comisión de Evaluación Docente, con voz y sin voto, no como vocal de la comisión.

El documento, que tiene una gran repercusión para el profesorado de la Universidad de Burgos, tanto en el desarrollo de su trayectoria profesional como en sus complementos retributivos, no ha sido en ningún momento sometido a exposición pública de la comunidad universitaria, comunidad que no ha podido participar en su redacción, mejora ni modificación.

El profesorado de la Universidad se ve obligado a someterse a la evaluación de su actividad docente bajo unos criterios que no han sido consensuados con sus representantes y que son mucho más estrictos que los aplicados en el resto de universidades de la región. La evaluación docente en la propia universidad es un criterio obligatorio para la consecución de acreditaciones a cuerpos docentes universitarios a nivel nacional, tanto en promoción interna como acceso libre y los profesores de la Universidad de Burgos consideramos que se nos está perjudicando respecto al resto del profesorado universitario de la región. Con esto no estamos diciendo que no queramos someternos a evaluación, proceso necesario para nuestro desarrollo profesional, Lo que queremos es tener una evaluación justa, consensuada y equitativa para todos los profesores de la Universidad.

En un momento en el que, además, se dan importantes agravios comparativos con el resto del profesorado universitario de la comunidad autónoma, la aplicación de este procedimiento de evaluación es especialmente injusta. Recordamos a este Consejo de Gobierno que la Universidad de Burgos es la única Universidad de la región en la que hay profesores con una carga docente de 32 créditos, cuando el máximo aplicado en el resto de universidades castellano-leonesas es de 28 y en alguna, de 24. Somos la única universidad española en la que hay que esperar prácticamente dos cursos académicos para aplicar la reducción de horas de docencia que suponen la consecución de un sexenio de investigación cuando este hecho supone la contratación de personal. Y por último, se están poniendo en juego los complementos de productividad docente, consolidados en la retribución del profesorado funcionario, mediante la aplicación de un sistema de evaluación que estará acreditado externamente, pero que no ha sido consensuado internamente y es manifiestamente mejorable.

Por lo tanto, **solicitamos**:

el inicio de las negociaciones para modificar el actual sistema de evaluación en la que se incluya a la JPDI, con una posterior exposición pública del mismo. Además, exigimos que se elimine de los documentos cualquier alusión a la inexistente negociación con los representantes sindicales previa a la aprobación del documento, tanto en su versión 3 como en el borrador de la versión 4.”

En respuesta a este escrito, el Vicerrector de Profesorado solicita una rectificación por parte de la Junta de PDI, ya que el mecanismo de negociación contemplado ha sido aprobado en Consejo de Gobierno que, dicho sea de paso, es el mismo que el que existente en los últimos años en las anteriores versiones del Manual, sin que se haya modificado. El hecho de que dentro del contexto de análisis y discusión del Manual no se haya llegado a un acuerdo no significa que no se hayan seguido los procesos de negociación y debate. En cualquier caso, prosigue el Vicerrector, nada impide que se puedan proponer modificaciones y reformas al Manual e incluso que se revise el procedimiento ahora establecido.

Con respecto a otros apartados del comunicado, en opinión del Vicerrector, se mezclan cuestiones de muy distinta índole y que se encuentran en fase de negociación. Algunas de ellas se resuelven dentro de la Comisión de Profesorado -que es competencialmente el foro específico para su tratamiento- en la que todos sus integrantes disponen de voto en el ejercicio de toma de decisiones. Con respecto a otros temas a los que alude el comunicado, el Vicerrector entiende que ya han sido acordados previamente. Por último, considera que el Manual presentado no ha endurecido ningún criterio anterior; al contrario, recuerda que el único criterio modificado –el antes mencionado de los 35 puntos- favorece a los profesores que se sometan a evaluación.

A esta intervención, responde la Prof<sup>a</sup>. Alonso Tristán que han sufrido cierta modificación algunos apartados; por ejemplo, el protocolo único de actuación de las encuestas de los alumnos, los criterios relacionados con la calidad docente que no se tienen en cuenta, el tema de la recusación de los evaluadores, el cómputo general de los plazos en días hábiles pero para la presentación de reclamaciones en días naturales.

Seguidamente, interviene el Prof. Roberto J. Sanz Díez; en su opinión, el hecho de que en la Comisión haya un representante de la Junta de PDI no implica que se haya negociado. Por otro lado, pone de relieve que aunque no lo diga de una manera inequívoca el Manual parece vincular la obtención favorable de la evaluación docente al reconocimiento de méritos docentes de complemento específico (“quinquenio”), tal y como se indica en la pág.9 del borrador presentado. El Prof. Sanz propone suprimir la vinculación estricta del *Docentia* al *quinquenio* y, a lo sumo que se pueda valorar como un mérito. En la misma línea se pronuncia el Prof. Juan José Villalaín Santamaría, dado que mientras que la concesión del quinquenio está condicionado al cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes o investigadoras, en cambio, en el proceso de evaluación docente (*Docentia*) se incluyen determinados criterios o factores sobre los que el profesorado no tiene capacidad de decisión o control (por ejemplo, la asignación de grupos o asignaturas, número de alumnos, etc.).

El Prof. Alegre Martínez indica que el Comité de Empresa era partidario de vincular quinquenio y evaluación docente, pero insiste en la necesidad de negociar el documento y propone revisar la puntuación asignada a determinados apartados del mismo.

Posteriormente interviene el Prof. D. Miguel Ángel Mariscal Saldaña, Director de la Escuela Politécnica Superior, planteando si realmente en la práctica se vinculan los dos aspectos antes mencionados. Asimismo, desea conocer las consecuencias derivadas para el solicitante en el caso de que obtenga una calificación deficiente de su actividad docente.

Interviene el Prof. Fontaneda González mostrándose partidario también de no vincular evaluación docente y quinquenios. Pero considera inadecuado reformar ahora el sistema de evaluación, ya que estamos en un momento en que se va a aplicar inmediatamente a los solicitantes que participen en la próxima convocatoria. Por otra parte, sugiere reflexionar sobre el modelo en general y, en particular, sobre la visibilidad para el docente de los comentarios de las encuestas a efectos de que las pueda tener en cuenta y mejorar o reorientar sus tareas docentes, etc.

Tras las anteriores intervenciones, responde el Vicerrector de Profesorado con las siguientes consideraciones.

En primer lugar, el proceso de negociación puede modificarse, pero tal cambio debe ser aprobado e introducido en el Manual de Evaluación Docente. En segundo lugar, con respecto al debate suscitado en torno al binomio evaluación docente-quinquenio, explica que el modelo está de

acuerdo con la regulación del Programa de ANECA y de ACSUCYL, a cuyo alcance y contenido normativo debe de acomodarse nuestro propio Manual. En este sentido, el Programa Docencia de ANECA, según versión actualizada 2015. V1, en su apartado 5.1 (Dimensión estratégica), establece que “las finalidades, las consecuencias y las características de la evaluación de la actividad docente definidas por las universidades tienen que estar alineadas con sus planes estratégicos, sus modelos de excelencia docente, sus políticas de profesorado, etc., además de estar en sintonía con la legislación aplicable en el ámbito del Estado o las Comunidades Autónomas”. Continúa indicando que “Partiendo de este marco, las universidades tienen que realizar una declaración explícita de la intencionalidad o finalidad con la que abordan la evaluación de la actividad docente. En dicha declaración, las universidades tomarán en consideración las posibles **consecuencias de la evaluación** de la actividad docente para:

\*La formación del profesorado y la mejora de la actividad docente, considerando la participación individual del profesor.

\*La promoción del profesorado.

\*Los incentivos al profesor (económicos y no económicos).

\*El reconocimiento de la actividad docente desarrollada por el profesorado”.

En definitiva, tras esta lectura, indica el Vicerrector, se observa que existe una previsión para las Universidades de la que se deriva la obligación de realizar una declaración explícita de las consecuencias y efectos derivados del resultado o calificación de la evaluación docente, con respecto al tratamiento y concesión de los quinquenios.

Finalmente, junto a la colaboración exigida a Centros y Departamentos, tal y como recoge el Manual, se debe incluir globalmente una declaración explícita de intencionalidad para cumplir (y, de este modo, mantener) el modelo acreditado oficialmente, que no deberíamos perder, máxime cuando somos la única universidad de Castilla y León que lo tiene reconocido (y, recuérdese, solo 17 en toda España). Pero, de facto, indica el Vicerrector, el programa Docencia no vincula ni al quinquenio ni a otras consideraciones presupuestarias.

A continuación, interviene el Rector, reconociendo que el programa Docencia, con el sello acreditado de calidad que se nos ha concedido, ha supuesto un avance muy significativo como mecanismo para elevar la calidad de la enseñanza e incrementar el nivel reputacional de la universidad. Por esta razón, su supresión tendría graves y perjudiciales consecuencias para el personal docente e investigador. Naturalmente, desde siempre –también en las versiones anteriores del Manual- ha generado debates polémicos y aspectos criticables, que el propio Rector incluso comparte. Pero dado el buen funcionamiento en líneas generales del modelo y a la luz de los resultados anuales de cada evaluación, recomienda abiertamente su mantenimiento, con independencia de la inclusión de algún filtro para detectar los informes con evaluación negativa pues, de alguna manera, son los que más preocupación plantean.

En este sentido, propone consensuar ahora una mejora de la redacción del concreto apartado del documento que está provocando esta discusión, sin poner en riesgo la certificación del modelo.

Por otro lado, en alusión a anteriores intervenciones, además de las explicaciones ya ofrecidas por el Vicerrector, y aunque resulta entendible en algunos aspectos la toma de posición de la Junta de PDI, considera el Rector, evitando cualquier planteamiento demagógico, que la participación de la comunidad universitaria se proyecta, como en esta ocasión, a través de sus representantes en el Consejo de Gobierno. Pero, más aún, destaca el Rector que este equipo de gobierno,

desde el comienzo de su mandato, está llevando a cabo una política abierta claramente al diálogo y a la negociación, por lo que no acepta las críticas antes vertidas.

Por lo que respecta al punto del orden del día que nos ocupa, tras escuchar las intervenciones, propone incluso a los presentes la posibilidad de que retrasemos la aprobación del Manual, se abra un periodo de reflexión más amplio y sea sometido a la aprobación en otro Consejo de Gobierno, dado el interés para la comunidad universitaria, y en la impresión que se transmite en esta sesión, de la voluntad general en torno a la persistencia de mantener este modelo de evaluación acreditado.

Seguidamente, se producen una serie de intervenciones. De un lado, la Prof<sup>a</sup>. Julia Arcos Martínez valora muy positivamente el hecho de que nos diferenciamos de muchas universidades en estas cuestiones y eso hace que se nos haya concedido una certificación.

A continuación, el Prof. Ángel Ballesteros Castañeda, con respecto a determinados apartados del debate suscitado, afirma, en primer lugar, que cuando él ha sido miembro de algún órgano colegiado en condición de representante de su Facultad ha procedido a informar y dar cuentas a sus representados y quien no proceda de este modo será su responsabilidad. Por lo que respecta al Manual, es evidente que esta nueva versión apenas ha sufrido modificaciones y analizando los resultados de las evaluaciones hasta ahora realizadas –contando con el procedimiento garantista existente- se constata que la inmensa mayoría de los profesores superan favorablemente la solicitud; de hecho, deviene casi automática, por lo que el problema que se está poniendo de relieve, a su juicio, es poco importante y carece de relevancia práctica. En cambio, la cuestión fundamental y más importante es que la aplicación del Programa Docentia se utiliza y valora en los procesos directamente relacionados con las promociones del profesorado universitario y los resultados que de ello se derivan no dependen de nosotros, por lo que resulta incuestionable tratar de mantener, al menos, el sello de calidad que tenemos.

Posteriormente, el Vicerrector considera que algunas consideraciones que se han expuesto son razonables, pero debido a la duración prolongada que conlleva el proceso de evaluación, desde la publicación de la convocatoria hasta la resolución definitiva de los resultados, paralizarlo o retrasarlo ahora puede causar perjuicios a los profesores que soliciten ser evaluados. Naturalmente, no se opone a que en el seno de la Comisión se proponga una futura modificación del procedimiento si se estima necesario. La aprobación en este momento del Manual permitirá, correlativamente, aprobar la convocatoria, tal y como consta en el siguiente apartado de este orden del día. Demorar su aprobación supone paralizar la convocatoria.

Interviene la Prof<sup>a</sup>. Alonso Tristán indicando que en otras universidades el Programa Docentia no está acreditado por las Agencias de evaluación y, no obstante, los profesores alcanzan su acreditación por ANECA, por lo que, en su opinión, la acreditación del Docentia no supone una ventaja añadida.

Finalmente, tras una previa intervención del Prof. Ballesteros en este sentido, con el fin de evitar una paralización de la próxima convocatoria, el Rector propone matizar la redacción del párrafo del Manual objeto del debate e introducir la idea de que la calificación positiva de la evaluación docente pueda ser considerado como *mérito preferente* (y no un elemento esencial o conditio sine qua non) para la obtención de un quinquenio, con el compromiso de que posteriormente se abra un periodo de reflexión más detenida orientada a la reforma y mejora del Manual, con exposición pública de alegaciones. De seguirse esta propuesta, en este momento, se aprobaría el Manual en la versión que ha sido adjuntada y se delegaría en el Vicerrector para que matice la re-

dación con el sentido indicado de no vincular en términos absolutos la evaluación docente y la concesión de un quinquenio.

El alumno D. Jorge Santamaría Palacios solicita votación a esta propuesta.

Realizada la votación, arroja el siguiente resultado: Votos a favor: 21; votos en contra: 1 y abstenciones: 6.

En consecuencia, *se aprueba el Manual de Evaluación de la Actividad Docente en la versión que ha sido adjuntada a la convocatoria de esta sesión, delegando en el Vicerrector de Personal Docente e Investigador introducir en la redacción del apartado de la página 9 del documento una matización que recoja el sentido y espíritu de lo acordado, en orden a considerar únicamente con valor de mérito preferente la evaluación positiva de la actividad docente del profesorado con relación a la concesión de un quinquenio.* Se incorporará como Anexo V al presente Acta.

## **5. Décima convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Burgos, en el marco del Programa DOCENTIA.**

El Vicerrector de Profesorado y Personal Investigador, con referencias al asunto tratado en el punto anterior, presenta la Décima convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Burgos, en el marco del Programa DOCENTIA que, con unas características similares a las de anteriores ediciones y de acuerdo con la documentación que se ha adjuntado, se somete a la consideración de este Consejo de Gobierno.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes solicite el uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la décima convocatoria de evaluación de la actividad docente del profesorado de la Universidad de Burgos, en el marco del Programa DOCENTIA, en los términos que constan en el Anexo VI al presente Acta.*

## **PUNTO 5º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO:**

El Rector cede la palabra a D. José Miguel García Pérez, *Vicerrector de Investigación y Transferencia del Conocimiento*, para que proceda a exponer los dos asuntos que son objeto de su competencia, previstos en este apartado del orden del día y cuya documentación ha sido enviada a los miembros de este Consejo de Gobierno.

### **1. Normalización de la filiación institucional y de autores en las publicaciones científicas del personal vinculado a la Universidad de Burgos.**

El Vicerrector expone la finalidad y contenido esencial de este documento que persigue, básicamente, la visualización de la producción científica de nuestra institución y, desde los presupuestos contemplados en la *Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación*, hacer públicos y accesibles los resultados de la investigación.

El Vicerrector destaca la importancia de este asunto desde el momento en que, tal y como describe el documento que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno, en el proceso de publicación de los trabajos científicos, se ha constatado una falta de normalización en la identificación de las autorías y las filiaciones de los autores. Esta carencia genera un problema en el tratamiento que las bases de datos bibliográficas y las distintas redes sociales de investigación otorgan a la propia autoría de los trabajos, de tal forma que para una única identidad autor-institución

nos podemos encontrar distintas formas o firmas de autor y diferentes nombres de la institución. El hecho de que no estén unificadas las identidades y de tener múltiples variaciones de nombre impide asignar de forma correcta los resultados de las investigaciones a los correspondientes autores y a la propia Universidad. Este problema da lugar a una dispersión de la producción científica de la Universidad, dificultándose la recuperación de la información y disminuyendo la visibilidad e impacto de nuestra institución. Con estas medidas, se persigue (1) que en todas las publicaciones realizadas por el personal investigador de la Universidad de Burgos, aparezca ésta citada. (2) Que aparezca siempre de la misma forma, a fin de que las bases de datos bibliográficas internacionales la recojan y la contabilicen como una única institución. (3) Que cada autor elija una forma de firmar que lo identifique de forma unívoca y lo distinga de otros, facilitando que las bases de datos bibliográficas lo recojan y lo contabilicen adecuadamente. (4) Incrementar la visibilidad nacional e internacional de las publicaciones del personal investigador de la Universidad de Burgos y (5) analizar los datos de producción científica de una forma más fiable con fines de establecer una política científica de la Universidad de Burgos.

El Vicerrector indica que en todas las publicaciones en las que al menos uno de los autores sea personal vinculado a la Universidad de Burgos debe aparecer siempre en la firma del trabajo Universidad de Burgos, en castellano y sin siglas, ni abreviaturas o traducciones; asimismo, el documento determina la *normalización del nombre del autor o autores* como mecanismo para establecer la forma más adecuada de identificación del nombre del autor de la publicación, manteniendo de forma constante un único criterio y forma en toda su producción científica que publique para que su trabajo siempre le sea correctamente asociado y atribuido, por medio de un *número de identificación única de autor*. En este sentido, la Universidad de Burgos se adhiere a ORCID ("*Open Researcher and Contributor ID*") como sistema de identificación único, internacional e independiente del personal investigador; se considera una opción óptima, puesto que se trata de un código alfanumérico, no comercial, y de amplia aceptación. Finalmente, el Vicerrector indica que las publicaciones deben incluir una *declaración de la financiación recibida y la publicación de los resultados de la investigación*.

*El Rector abre un turno de intervenciones.*

En primer lugar, toma la palabra el Prof. García Osorio quien felicita al Vicerrector por esta propuesta que le parece un excelente avance; únicamente, propone que, si fuera posible, se intente no renunciar al uso de la letra "ñ". El Vicerrector responde que tan solo es una recomendación a efectos de evitar perjuicios a los autores, sobre todo a los investigadores noveles, fruto de la experiencia internacional, dado que nuestra la universidad no indexa las publicaciones.

A continuación, interviene el Prof. Fernández de Mata, quien aplaude la utilidad de esta iniciativa, mostrando su total acuerdo con el sentido y finalidad que persigue. No obstante, también lamenta que no sea deseable utilizar la letra "ñ" al ser un signo diferencial de nuestro idioma, esperando en que se solucionen los problemas que genera su uso. El Vicerrector comprende estas intervenciones, insiste en que únicamente se trata de una recomendación, especialmente puesta de manifiesto por los problemas detectados y que precisamente le han trasladado los Departamentos.

No se produce ninguna intervención.

*Se aprueba por asentimiento el procedimiento de “normalización de la filiación institucional y de autores en las publicaciones científicas del personal vinculado a la Universidad de Burgos, en los términos que constan en el Anexo VII al presente Acta.*

El Rector agradece este apoyo que, sin duda, introduce un avance muy importante, recordando además que el documento ahora aprobado se configura como un documento articulado en la línea de las recomendaciones de la FECYT en esta materia, cuyo seguimiento será muy beneficioso para nuestros investigadores y para la propia institución.

## **2. Modificación del “Reglamento de la Comisión de Bioética de la Universidad de Burgos”.**

El Vicerrector de Investigación repasa brevemente el recorrido histórico de la Comisión de Bioética recordando que el Consejo de Gobierno, de fecha del 6 de noviembre de 2008, aprobó su creación, consciente de la significación actual de esta temática y de su responsabilidad como institución con vocación de servicio público en interés social. Con posterioridad, por Acuerdo de este mismo órgano de 2 de noviembre de 2010 se aprobó su Reglamento de funcionamiento que, en este momento, se somete a modificación con la finalidad de actualizar y acomodar algunos apartados derivados de las exigencias o configuración de las convocatorias de ayudas para la solicitud de Proyectos de Investigación o situaciones análogas. Todo ello viene motivado, entre otros factores, por las exigencias impuestas por el *Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluyendo la docencia*. En caso de trabajos con experimentación animal, esta normativa obliga a la creación de algunos órganos que han de velar por el bienestar animal, así como un órgano que habilite la propia posibilidad de presentar solicitudes de Proyectos de investigación en esta materia. En este sentido y para este ámbito, teniendo en cuenta la dimensión de nuestra universidad, además de permitir la participación de miembros externos (por ejemplo, veterinarios autorizados o habilitados por la Junta de Castilla y León) resulta suficiente a estos efectos la creación de una subcomisión con carácter ejecutivo.

En resumen, y de acuerdo al contenido del documento que se ha adjuntado, se modifican algunos apartados del artículo 2, en lo relativo a la composición de la Comisión y a la actuación de las subcomisiones; también se actualiza mínimamente el art. 4 en torno a las normas generales de funcionamiento y unos matices que mejoran la redacción del art. 5.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes solicite el uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la modificación del “Reglamento de la Comisión de Bioética de la Universidad de Burgos”, en los términos que constan en el Anexo VIII al presente Acta, procediéndose a su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.*

## **PUNTO 6º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE CULTURA, DEPORTES Y RELACIONES INSTITUCIONALES:**

### **1. Informe de la programación “Verano-UBU-2017”.**

El Rector cede la palabra a D. René J. Payo Hernanz, *Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales*, quien recuerda que en el anterior Consejo de Gobierno ofreció un balance académico de los Cursos de la Universidad de la Experiencia y UBU-Abierta 2016-2017 y ahora, una vez hecha la liquidación contable, informa de los resultados económicos de la programación “Verano UBU-2017” por lo que respecta a los Cursos de Verano, la oferta específica de UBU-Abierta, las actividades llevadas a cabo dentro del Campus tecnológico y deportivo, así como el resto de actividades culturales Verano 2017.

Conforme a la documentación trasladada a los miembros de este Consejo de Gobierno, el Vicerrector expone el resumen económico de los Cursos de verano 2017 que arroja los siguientes datos. Los ingresos suman un total de 78.440,53 euros, desglosados en 20.550 e. procedentes de las matrículas (de 433 alumnos matriculados) y 57.890, 53 e. de subvenciones de instituciones y entidades privadas. Por su parte, los gastos generados ascienden a un total de 76.589,53 e. La aportación de la Universidad de Burgos ha sido de 1.851 e.

En cuanto a los Cursos de UBU-Abierta 2016-2017 informa que los alumnos matriculados se han elevado a 2.293 alumnos, que han proporcionado unos ingresos por matrícula de 191.145 euros, de los que se ha derivado el 15% del saldo neto a favor de la universidad de 28.671,75 euros.

En cuanto al Campus Deportivo 2017, los alumnos matriculados han sido 589; los ingresos por matrícula 39.300 e. y el 15% de saldo neto a favor de la universidad suma 5.896 e. Por último, el resumen económico de las actividades culturales Verano 2017 (tablero de música, conciertos jacobinos y primer ciclo de cine de terror) ha tenido una participación de 11.937 personas; los ingresos por venta de entradas han sido de 29.790 e.; los gastos suman 17.373,84, siendo el saldo resultante ingresado a favor de la universidad 12.416,16 euros.

*A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.*

Solicita la palabra el alumno D. Jorge Santamaría Palacios quien considera que en la documentación adjuntada no se detallan los gastos. El Vicerrector responde que se ha hecho entrega de un resumen económico general, pero no hay ningún inconveniente en detallarlos, pues en la organización de estas actividades siempre se ha actuado con total transparencia económica y sin voluntad de ocultar ningún dato.

También alude el Sr. Santamaría Palacios a los gastos económicos generales de la Fundación General de la Fundación que, según se publica en el portal web, reflejan 500.000 euros, a su juicio, sin demasiada concreción. El Gerente de la Fundación, D. Luis Javier Fierro López, responde que la Fundación es un órgano autónomo e independiente de la universidad, en cuyo marco las cuentas se presentan ante el Protectorado y son configuradas y aprobadas conforme a las exigencias de legislación vigente.

No se producen más intervenciones.

Cierra este apartado el Rector indicando que, en cualquier caso, no hay problema en que en el futuro se presenten los datos con mayor detalle.

## **2. Convocatoria de los “Cursos de Verano 2018”.**

El Vicerrector de Cultura, Deporte y Relaciones Institucionales informa de que se somete a aprobación de este Consejo de Gobierno la próxima convocatoria de los cursos de verano, de acuerdo a un esquema análogo a la última edición.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que *se aprueba por asentimiento la convocatoria de los “Cursos de Verano 2018”*.

### **PUNTO 7º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE GERENCIA:**

El Sr. Rector cede la palabra a D. Simón Echavarría Martínez, *Gerente de la Universidad*, para que proceda a exponer los tres apartados incorporados en este punto del orden del día que son objeto de su competencia y se someten a la aprobación de este Consejo de Gobierno: la Oferta Pública de Empleo de Personal de Administración y Servicios 2017, el Calendario Laboral 2018 y Modificaciones presupuestarias.

#### **1. Oferta Pública de Empleo de Personal de Administración y Servicios 2017.**

El Gerente informa de que, en cuanto que la normativa vigente establece una tasa de reposición del 100% para el personal de las Universidades, y teniendo en cuenta que el pasado ejercicio 2016 se produjo una baja de PAS, nuestra Universidad, tiene la posibilidad de ofertar un puesto de trabajo. Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de 2017, que abre la oportunidad de proceder a la consolidación de empleo temporal (interinos) que se aplicará en 2018, tras la negociación llevada a cabo con los representantes de este colectivo, se ha acordado que la plaza a incluir en la Oferta Pública de Empleo se corresponda con un puesto de trabajo singularizado y que esté siendo cubierto durante un largo periodo de tiempo en régimen de interinidad. Por esta razón, se ha determinado el puesto de “*Técnico Asesor de la Asesoría Jurídica de la Universidad*”. Esta oferta pública de empleo dispone de la preceptiva autorización de la Junta de Castilla y León.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la Oferta Pública de Empleo de Personal de Administración y Servicios 2017.*

#### **2. Calendario Laboral 2018.**

El Gerente presenta el calendario laboral para el año 2018 indicando que, conforme a la documentación que se ha adjuntado a la convocatoria de esta sesión, responde a una estructura prácticamente idéntica a la del anterior calendario y plenamente coincidente en los aspectos más relevantes, por ejemplo, la misma jornada anual efectiva en cuanto al número de horas de trabajo, régimen vacacional, contemplándose cierres en Navidad (entre el día de Año Nuevo y Reyes y entre Nochebuena y Nochevieja), Semana Santa (tres días del 2 al 4 de abril) y verano (del 1 al 15 de agosto).

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento el Calendario Laboral 2018, en los términos que constan en el Anexo IX al presente Acta.*

### **3. Modificaciones presupuestarias.**

El Gerente informa de cuatro modificaciones del vigente presupuesto de 2017 -MC 05/2017, MC 06/2017, MC 07/2017 y MC 08/2017- cuya tramitación se propone a la aceptación de este Consejo de Gobierno para su posterior aprobación por la Comisión Económico-Financiera del Consejo Social. De acuerdo al contenido de la documentación que se ha puesto a disposición de los miembros del Consejo de Gobierno, tres de tales modificaciones responden a transferencias de créditos y una ampliación de crédito traducida en un incremento del importe total de presupuesto. Todas estas modificaciones han sido informadas favorablemente por el Servicio de Auditoría Interna.

Las tres transferencias de créditos se producen por:

1-La necesidad de imputar contablemente gastos de reparación de cubiertas del Hospital del Rey, al capítulo II, en vez de al capítulo VI, por importe de 240.000 euros.

2- El abono de premios, no previstos, derivados de convocatorias de investigación por importe de 4.000 euros (un premio de investigación de 2000 euros y el concurso de monólogos Tesis en 3 minutos, presupuestado con otros 2000 euros).

3- El abono de los gastos de personal que requieren la transferencia de diversos créditos entre capítulos y conceptos, por importe de 665.000 euros. Esta transferencia es la que habitualmente resulta preciso realizar al final de cada ejercicio para ajustar los gastos relativos al Capítulo 1, debido a las variaciones que, a lo largo del año, van produciéndose por la tipología de contratos, régimen de dedicaciones del PRAS, nuevas necesidades contractuales, bajas laborales, incremento de gastos de Seguridad Social, etc.

Respecto de la ampliación de crédito se produce por la existencia de remanentes de cursos de UBU-Abierta no incluidos inicialmente en el presupuesto aprobado para el ejercicio, por importe de 35.000 euros.

Finalizada la intervención del Gerente, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que *se aprueban por asentimiento las modificaciones presupuestarias*, con el alcance inmediatamente expuesto, según los términos que constan en el Anexo X al presente Acta.

### **PUNTO 8º: APROBACIÓN DE ASUNTOS DE SECRETARÍA GENERAL:**

El Rector cede la palabra al Secretario General, D. Miguel Ángel Iglesias Río, para que proceda al tratamiento de los distintos apartados incluidos en este punto del orden del día, cuya documentación ha sido trasladada a los miembros de este Consejo de Gobierno junto a la convocatoria.

### **1. Política de Firma Electrónica y de Certificados de la Universidad de Burgos.**

El Secretario General destaca que el punto que se somete a la aprobación de este Consejo de Gobierno se enmarca dentro del proceso gradual de implantación de la Administración Electrónica

en la Universidad de Burgos, siguiendo la línea de trabajo iniciada por la Comisión específicamente creada al efecto y que ha dado lugar a la aprobación en este Consejo de “Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Burgos” (TEOUBU) y la Política de Gestión de Documentos Electrónicos.

El documento que ahora se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno constituye el soporte normativo necesario para, en el próximo futuro, poder incorporar el uso habitual de firmas y certificados electrónicos en la gestión de la Universidad de Burgos. Según el Esquema Nacional de Interoperabilidad, una política de firma electrónica es el “conjunto de normas de seguridad, de organización, técnicas y legales para determinar cómo se generan, se verifican y se gestionan firmas electrónicas, incluyendo las características exigibles a los certificados de firma”.

El Secretario General indica que, frente a otras posibilidades, se ha estimado pertinente que la Universidad de Burgos utilice como política marco la propia de la Administración General del Estado. De esta manera se obtienen indudables ventajas legales y técnicas, permitiendo la interoperabilidad con otras instituciones y ofreciendo la necesaria seguridad de manera permanentemente actualizada. Sin perjuicio de la disponibilidad permanente de la información relevante al respecto en el Portal de Administración Electrónica ([https://sede.administracion.gob.es/PAG\\_Sede/LaSedePAG/PoliticaFirmaElectronicaYCertificadosAGE.html](https://sede.administracion.gob.es/PAG_Sede/LaSedePAG/PoliticaFirmaElectronicaYCertificadosAGE.html)), la UBU asume el compromiso de hacerla pública de manera permanente y actualizada también en la sede electrónica de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es>).

Naturalmente, prosigue, este es primer paso, ya que el documento no es una regulación acabada, sino un marco general previo, que se alza como punto de partida necesario a completar en los próximos meses, especificando sus previsiones y adaptándolas a las necesidades precisas de la Universidad de Burgos. En este sentido, se hallan en avanzado estado de elaboración en la Comisión de Administración Electrónica dos textos que servirán para concretar sus previsiones:

1) Una norma que establece los sistemas de Firma Electrónica admitidos por la UBU para uso de los interesados en el procedimiento administrativo. En ella se especificarán cuáles son esos sistemas, otorgando un mecanismo más ágil cuando la comunicación se realice con personas vinculadas institucionalmente a la UBU (estudiantes, profesores, PAS). Así, por ejemplo, en estos casos podrá usarse un sistema de usuario y contraseña al que se añade un segundo factor de autenticación (por ejemplo, un mensaje al móvil, para lo que se requerirá consentimiento del interesado).

2) Una norma estableciendo el régimen de utilización de la firma electrónica por las autoridades y empleados públicos de la Universidad de Burgos.

La UBU admitirá:

a) Certificados personales clase 2 CA (por ejemplo, el de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, con el que se hace la Declaración de IRPF).

b) Certificados de empleado público. Se prevé que las autoridades y personal al servicio de la Universidad de Burgos puedan solicitar la autorización del uso del certificado electrónico de empleado público, en los supuestos en que por la naturaleza de sus funciones se estime necesario para el desempeño del puesto que ocupen o para relacionarse con otras Administraciones públicas.

c) DNI electrónico (cuando se subsanen las deficiencias detectadas por el Ministerio recientemente).

d) Certificados de personas jurídicas, en aquellos procedimientos que así lo requieran (Hacienda, Seguridad Social, Investigación, etc...).

La plena implantación de sistemas de firma electrónica requiere, no obstante, el desarrollo previo de algunos elementos materiales y técnicos, la formación de los usuarios, así como de algunas adaptaciones en los procedimientos administrativos.

Por ello, la Comisión de Administración Electrónica entiende que el avance en la materia requiere, en primer lugar, la disponibilidad de una plataforma de gestión de los documentos electrónicos, una tarea en la que ya se están barajando distintas opciones con el fin de licitar su adquisición en breve plazo. Además, con el fin de racionalizar la tramitación de los diferentes procedimientos administrativos, se está verificando una catalogación de éstos, al objeto de configurar su idónea adaptación al entorno electrónico, identificando al tiempo las necesidades de formación.

Por último, concluye el Secretario General que, en un primer estadio de implantación, se propugnarán el uso progresivo de la firma electrónica comenzando por procedimientos en los que las evidentes ventajas que aporta compensen eventuales dudas y temores de sus usuarios sobre seguridad, fiabilidad o autenticidad, protección de datos, dificultades para el archivo, etc.

Finalizada esta exposición, el Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra.

*Se aprueba por asentimiento la Política de Firma Electrónica y de Certificados de la Universidad de Burgos, según los términos que constan en el Anexo XI al presente Acta, dándose traslado para su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.*

## **2. Creación de la “Unidad UBU-Rankings”.**

El Secretario General informa de la propuesta, sometida a la aprobación de este Consejo, de creación de la “Unidad UBU-Rankings”. Recuerda que junto a la convocatoria se ha adjuntado un documento en el que se recoge su alcance y finalidad que, en este momento, el Secretario sintetiza como sigue.

En la actualidad, está proliferando por parte de varias instituciones y organismos la elaboración de diferentes *Rankings de Universidades*, tanto nacionales como internacionales que, en base a una serie de clasificaciones, ordenan a las universidades en función de criterios objetivos de calidad, teniendo en cuenta el nivel de los estudiantes, la cualificación del profesorado, la actividad investigadora, sus publicaciones científicas, la empleabilidad de sus egresados, su grado de internacionalización, etc.

Al tiempo, cada vez es más frecuente que los mejores estudiantes fijen entre sus objetivos cursar sus estudios universitarios en las instituciones académicas de mayor prestigio.

Por ello, la participación y posicionamiento en dichos rankings ha cobrado una importancia capital para las Universidades. Sobre este presupuesto, la creación de la Unidad UBU-Rankings trata de conseguir un doble objetivo. Por un lado, *mejorar el posicionamiento reputacional*, ya que una mejora en los diferentes rankings permite proyectar la universidad a nivel nacional e internacional y aumentar la posibilidad de captación de estudiantes, tanto nacionales como extranjeros. Y, por otro lado, cumple una marcada *función estratégica*, ya que permite a la

universidad detectar nuestros puntos fuertes y débiles, y en qué dirección debemos dedicar sus esfuerzos y recursos.

De forma paralela, se integra en el “*Área de Comunicación Institucional de la Universidad de Burgos*”, configurando el escenario marco en el que se desarrollan todas las actuaciones que guarden relación con la comunicación y repercutan en la proyección de nuestra universidad, cualquiera que sea su dimensión y alcance.

Seguidamente, el Secretario General destaca las funciones principales de esta Unidad, entre las que se encuentran la coordinación de las acciones internas y externas de recogida de datos relacionados con la participación de la Universidad en diferentes rankings, el análisis, elaboración de dichos datos y la propuesta de mejoras del posicionamiento de la Universidad de Burgos en los rankings de universidades.

En consecuencia, para el correcto funcionamiento de la Unidad y la consecución de sus objetivos, *es imprescindible disponer de la máxima implicación y colaboración de los diferentes órganos y unidades implicadas*. Con esta finalidad, todo el personal de la comunidad universitaria y, en especial, los agentes con responsabilidades de gobierno y las áreas de gestión administrativa, vendrán obligados a prestar la colaboración que les sea requerida por la Unidad UBU-Rankings.

Por último, describe la estructura de la Unidad, integrada por su Director, un responsable del Sistema de Información de la Universidad, un miembro designado por el Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad y un responsable por cada una de las Unidades implicadas, que será el encargado de aportar los datos necesarios de su ámbito de actuación, para la correcta consecución de los objetivos de la Unidad.

A continuación, el Rector abre un turno de intervenciones.

Toma la palabra el alumno D. Jorge Santamaría Palacios para preguntar por el procedimiento de designación del Director. El Secretario responde que, tal y como contempla el documento que se ha adjuntado, la facultad para su designación corresponde al Rector.

*Se aprueba por asentimiento la creación de la “Unidad UBU-Rankings”, según los términos que constan en el Anexo XII al presente Acta.*

El Rector agradece este apoyo mostrado por el Consejo de Gobierno ante la importancia que en la actualidad presenta esta cuestión. Destaca que un tratamiento y selección de los datos que, en ocasiones, solicitan determinadas instituciones u organismos (por ejemplo, en torno al número de investigadores, no necesariamente coincidente con el número total de docentes en plantilla, puesto que algunos no tienen perfil investigador, o información sobre publicaciones, etc.) puede repercutir directamente en un ascenso en el posicionamiento nacional e internacional de nuestra universidad, con la correlativa mejora de su imagen reputacional.

### **3. Creación del “*Área de Comunicación Institucional de la Universidad de Burgos*”.**

El Secretario General procede a explicar esta propuesta, cuyo contenido ha sido adjuntado documentalmente a la convocatoria.

En la sociedad de la información, la comunicación ha logrado situarse en la centralidad de las organizaciones, y la universidad no es excepción a esta realidad. Su papel ha dejado de ser instrumental, el de mera herramienta para la gestión organizativa, para convertirse, también aquí, en un escenario de carácter estratégico.

Gestionar la comunicación, más allá de ordenar la relación con los medios y con los habituales públicos externos, ha derivado cada vez más en una tarea de afrontar la gestión de la reputación, de la difusión de la marca *Universidad de Burgos*, de la gestión de la divulgación científica, así como de la implicación de toda la comunidad académica en nuestro proyecto institucional, que ha de concebirse como un proyecto colectivo e integrador.

Para cumplir el objetivo de lograr la posición de liderazgo que nos corresponde y que la sociedad espera de una entidad pública, así como para responder a la responsabilidad institucional que preside nuestro modelo de actuación, es necesario dotarnos de un plan de comunicación estratégico, efectivo y transversal, compatible con el rumbo y las aspiraciones de calidad y vocación de servicio que animan la actividad universitaria.

Para ello, nuevamente es necesaria la participación e implicación de todos los agentes de los distintos colectivos que conforman la comunidad universitaria (personal docente e investigador, personal de administración y servicios y estudiantado), si bien coordinados bajo un engranaje común, a partir de la creación de un marco organizativo integral, de unos recursos de comunicación y de una metodología transversal que les aporte sentido estratégico, como fórmula más adecuada para la consecución con éxito de los objetivos deseados.

Para alcanzar estos objetivos, se articula específicamente su estructura, competencias y organigrama funcional (esquematisado todo ello de forma muy gráfica en el documento adjuntado), encabezada por un (1) Director Responsable del Área de Comunicación, en el que se integran los órganos y participantes ya existentes y que ahora, sin embargo, actúan de una forma aislada y no coordinada en términos deseables (el Gabinete de Comunicación de la Universidad de Burgos que, a partir de este acuerdo del Consejo de Gobierno, incorpora TvUBU y UBURadio, el Servicio de Publicaciones e Imagen Institucional, UBU-Espacio y marketing institucional, los servicios de gestión de los perfiles institucionales en redes sociales, la Unidad de Protocolo, la Unidad de Cultura Científica, el portal Web institucional y la Unidad UBU-Rankings. Además, se contempla (2) un “Comité de Comunicación” constituido por el responsable de cada uno de los órganos relacionados en el apartado anterior y (3) el “Consejo Asesor de Comunicación Institucional de la Universidad de Burgos”, que cuenta con un responsable de comunicación delegado por cada Centro, designado a propuesta de su Decano o Director, un representante del Consejo Social, así como cinco expertos en comunicación, externos al Comité de Comunicación, designados por el Rector.

Por último, el Secretario desea poner de relieve que, para dotar de eficacia y en desarrollo de la dimensión global que se pretende con la creación y reorientación transversal de esta estructura, en el ejercicio de sus competencias, con carácter general, el Director del Área de Comunicación Institucional podrá requerir a los distintos Centros, Órganos, Servicios, Unidades y resto del personal de la universidad o agentes implicados directa o indirectamente la colaboración e información necesaria, en materia de comunicación, para la consecución de las finalidades que se pretenden, estando todos ellos obligados a prestarle el auxilio solicitado.

Seguidamente, el Rector abre un turno de intervenciones.

El alumno D. Jorge Santamaría Palacios pregunta por el proceso de selección del Director. Responde el Gerente que se ha realizado un procedimiento de selección pública y competitiva.

Toma a continuación la palabra el Prof. Alegre Martínez, valorando esta iniciativa y se interesa por el impacto económico de la creación de la Unidad UBU-Rankings y del Área de Comunicación. Responde el Gerente que el impacto económico no es elevado y resulta muy asumible en relación con la finalidad y mejora que se pretende alcanzar en estos ámbitos. De entrada, con respecto a la Unidad UBU-Rankings el impacto económico será cero; a lo sumo, si la designación del Director recae en un profesor el coste económico será un complemento económico por desempeño de cargo académico. En el caso del Área de Comunicación conlleva el coste del Director, con dedicación a media jornada, entrañando un coste de 27.500 euros anuales, estando incluida la Seguridad Social.

Posteriormente, interviene Dña. Virginia Bueno Alonso para preguntar si el Director del Área de Comunicación va a formar parte de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT). El Gerente responde que, de momento, desempeñará el puesto en régimen de contratado laboral temporal y se analizará para el próximo año si se incluye una plaza en este ámbito en la RPT.

No se producen más intervenciones.

No se produce ninguna otra intervención.

El Rector considera que debemos mejorar sensiblemente en su conjunto los aspectos que globalmente se contextualizan en la órbita de la comunicación -tanto interna como externa-, coordinando mucho mejor los diferentes servicios y unidades que entran en contacto con este ámbito, porque todo ello redundará muy positivamente nuestra imagen institucional y en las iniciativas de marketing y reforzará el posicionamiento de la Universidad de Burgos y de nuestras titulaciones. De otro lado, tal y como refleja el organigrama y estructura de funcionamiento que contempla el Área de comunicación, a través de su Consejo Asesor, se da cauce de participación de algún modo a la propia sociedad burgalesa, a través de los cinco expertos externos en comunicación. Pero también representa una oportunidad para el profesorado y alumnado vinculado al Grado de Comunicación Audiovisual, en todo aquello que pueda participar y aportar.

Desea poner de relieve también el Rector que la propuesta de creación del Área de Comunicación, con el espíritu que refleja el documento que se ha trasladado a este Consejo de Gobierno, fue acogida de forma unánime por los Decanos y Directores de Centro, en el marco de una reunión de trabajo mantenida, que valoraron como un objetivo estratégico y animaron a poner inmediatamente en marcha este proyecto. Asimismo, considera que, de acuerdo con la realidad actual, la universidad debería invertir más dinero en materia de publicidad, destaca el Rector que esta iniciativa cuesta muy poco, confiamos firmemente en sus resultados positivos para la institución.

*Se aprueba por asentimiento la creación del “Área de Comunicación Institucional de la Universidad de Burgos”, según los términos que constan en el Anexo XIII al presente Acta.*

#### **4. Designación de un miembro en la “Comisión de Relaciones Internacionales”.**

El Secretario General informa que en el Consejo de Gobierno de fecha 22 de mayo de 2017 se designaron los miembros integrantes de la Comisión de Relaciones Internacionales, estando

compuesta, entre otros sectores de la comunidad universitaria, por un profesor de cada Junta de Facultad o Escuela de los Centros. Con la finalidad de cubrir la vacante producida respecto de la Facultad de Derecho, su Junta de Facultad, reunida en sesión de fecha 30 de noviembre de 2017, ha propuesto la designación del Prof. D. Félix Valbuena González.

El Rector abre un turno de intervenciones, sin que ninguno de los presentes haga uso de la palabra, por lo que *se aprueba por asentimiento la designación del Prof. D. Félix Valbuena González como miembro en la “Comisión de Relaciones Internacionales”, en representación de la Facultad de Derecho.*

### **PUNTO 8º: RUEGOS Y PREGUNTAS**

En este punto, solicita la palabra la Prof<sup>a</sup>. Dña. Julia Arcos Martínez quien traslada la voluntad de varios miembros del Departamento de Químicas de adquirir regalos institucionales, habiendo sido imposible por estar la tienda cerrada desde hace ya una larga temporada, por lo que ruega que, en la medida de lo posible, se articulen mecanismos que permitan la compra de dichos productos. El Gerente comprende la situación, pide disculpas por los inconvenientes que ello genera y anuncia que se están llevando a cabo gestiones para su reapertura. En todo caso, informa que se están atendiendo las peticiones puntuales cursadas en tal sentido por el personal de la universidad.

No se produce ninguna otra intervención, por lo que el Sr. Rector da por finalizada la reunión, agradeciendo a los presentes la asistencia a este Consejo de Gobierno y aprovechando esta ocasión para anticiparles su deseo de que disfruten de unas felices fiestas navideñas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos del día catorce de diciembre de dos mil diecisiete.

**Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE GOBIERNO**

**Manuel Pérez Mateos**

**Miguel Ángel Iglesias Río**